Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y CINQVENTA Y CINCO.

pedir

En catorze dias del mes de mayo de
mill y seiscientos y cinquenta y
cinco años se junto el conzejo justicia y
rexi miento desta villa en la sala
baxa de su ayuntamiento como lo an de uso
ber sus merzedes de los señores alonso mar
tinez de peñalber y Ramos alcalde ordina
rio de ella don Bartolome de cam[illegible] alffe
res mayor juan martinez sarabia fran
zisco martinez de peñalber merchor lopez
Balenzuela ffiel executor mateo alarcon
rin pedro carlos de olearte don luis de mo
ra ferrer domingo muños ffamiliar del
santo offizio juan de mora Ramos ffiel exor
martin de ale[illegible] Rexidores y pedro martinez
talon jurado acordaron lo siguiente

Dixeron que por quanto en esta villa
esta don antonio de la bega juez dele
gado del señor don franzisco de carabaxal
y mendoza caballero de la orden de cala
trava superintendente xeneral de
Rentas Reales en este Reyno en lo
tocante de lo que esta villa debe a su mag.d
con merzed a costa de salarios a lo
quel ... a la villa de ma
drid pedro de castro v.o desta vi
lla y suplique a su mag.d en sus